

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 961

CHIGUAYANTE, 17 JUL. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Los Ordinarios N°13 de fecha 31 de enero de 2013, N°202 de fecha 21 de marzo de 2013 y N°412 de fecha 20 de junio de 2013 del Director del Cesfam Pinares Dr. Ariel Ulloa Azocar, que denuncia reiteradas faltas en la Conducta funcionaria del Sr. Héctor Gallegos Zuloaga, el Ord. N°843 de fecha 20 de junio de 2013 del al Director (s) de Salud Municipal que solicita V°B° para realizar Investigación Sumaria al funcionario aludido, la providencia N° 3991, con V°-B° de fecha 01 de julio de 2013, que autoriza iniciar investigación sumaria, La necesidades del servicio; la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Dispóngase la instrucción de investigación Sumaria, conforme a las graves faltas en la conducta funcionaria del Sr. Héctor Gallegos Zuloaga, denunciadas por el Director del Cesfam Pinares, contenidas en los documentos indicados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio, a fin de determinar la responsabilidad.
- 2) Desígnese como fiscal de la Investigación Sumaria a la Psicóloga Srta. Ximena Catalán Inostroza, dependiente del Cesfam Pinares, Categoría B, Nivel 13, quien al finalizar su trabajo deberá evacuar un informe final a la máxima autoridad comunal.
- 3) Procédase a la notificación de la presente resolución a la Srta. Ximena Catalán Inostroza personalmente o por carta certificada, por parte del Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Departamento de RR.HH.D.A.S.
- Archivo



JARV/LTS/PBK/ARG/arg

19 JUL 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



ACTA DE NOTIFICACION

En Chiguayante a 24 de Julio de 2013 siendo las 16.15 horas, en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, procedí a notificar a la Ps. Srta. Ximena Catalán Inostroza, C.I. N° 13.104.322-8, Psicóloga, del Decreto Alcaldicio N° 961 de fecha 17 de julio de 2013, que la designa como Fiscal de la Investigación Sumaria .

Dejase establecido que desde esta fecha podrá iniciar los trabajos tendientes a reunir los antecedentes que le permitan evacuar un informe fiscal a la máxima autoridad de la comuna.

Para constancia firman,


XIMENA CATALAN INOSTROZA

C.I. N° 13.104.322-8



ANGELICA ROBLES GONZALEZ

JEFE RECURSOS HUMANOS D.A.S.